

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

E. S. D.

REF. SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA

EXPEDIENTE:	SD2025/0074198
MARCA:	SPHERE DATA PROTECTION (Mixta)
CLASES:	35, 41, 42
SOLICITANTE:	VISION SOFTWARE S.A.S.
Oficio:	18231 del 18 de octubre de 2025

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento

ESTEFANÍA CHAVES HURTADO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de VISION SOFTWARE S.A.S., con domicilio en Bogotá D.C., encontrándome dentro del término legal, por medio de este escrito doy respuesta al requerimiento notificado mediante Oficio N° 18231 del 18 de octubre de 2025 de la siguiente manera:

1. **Requerimiento:** "Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca."

Respuesta: Los colores a reivindicar son los siguientes: Pantone 2767 C; Pantone 3 C; Pantone Cool Gray 8 C; Pantone 324 C.

2. **Requerimiento:** Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los servicios indicados en su solicitud no corresponden a la clase solicitada conforme a la Clasificación Internacional de Niza.

Respuesta: Teniendo en cuenta que en la solicitud inicial ya se encuentran incluidas las clases 35 y 42, a las cuales pertenecen los servicios requeridos, por medio del presente escrito adecuo el listado incluyendo los servicios en la clase correspondiente.

- Clase 35: gestión de información; gestión de negocios comerciales, comercialización de software para ordenadores.
- Clase 42: elaboración, diseño, comercialización y actualización de software para ordenadores, servicios de asistencia técnica en tecnología, soporte técnico, servicios tecnológicos, servicios científicos, servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, elaboración diseño, actualización de software para ordenadores, servicios de asesoría y consultorías profesionales en computación e informática; asesoría y consultoría en seguridad informática; servicios de consultoría en materia de tecnología que permitan una mejor explotación de un negocio comercial.

3. **Requerimiento:** Al respecto, se aprecia que "SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE ESTAS ÁREAS DE LA TECNOLOGÍA; DEMOSTRACIONES EN LOS CAMPOS DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES COMPUTACIONALES" carecen de la especificidad

Estefanía Chaves Hurtado
Abogada Especializada
Universidad Externado de Colombia
Magister Lvcentinvs, Alicante, España

requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un servicio amparado en la clase 41 indicada en su solicitud.

Respuesta: se procede a precisar los servicios reivindicados en la clase 41, sin que ello implique modificación sustancial ni ampliación del alcance original de la solicitud: “servicios de certificación y evaluación de competencias profesionales en materia de tecnologías de la información y administración de redes; demostraciones prácticas en el campo de las tecnologías de la información y las redes computacionales.”

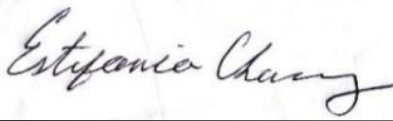
Esperamos que la respuesta sea a satisfacción de la entidad y se proceda con su respectiva publicación en la Gaceta Oficial de la Propiedad Industrial.

I. NOTIFICACIONES

Recibiré Notificaciones en la secretaria de su Despacho o en la dirección calle 109 # 20 - 10 en la ciudad Bogotá D.C.

Correo electrónico: e.chaves@ipdcabogados.com

Del Despacho, atentamente,



ESTEFANÍA CHAVES HURTADO

CC: 1.020.740.811 de Bogotá D.C.

T.P: 253.069 del C.S de la J